



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA DE LAS ILLES BALEARS

10848***Decreto 11/2013, de 29 de mayo, del presidente de las Illes Balears, de delegación en la Junta de Fundadores del Consorcio del Museo Militar de Menorca***

El artículo 15 de los Estatutos del Consorcio del Museo Militar de Menorca establece que la Junta de Fundadores del consorcio es su máximo órgano de dirección y gobierno y que está integrado, entre otros miembros, por el presidente de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears o por el consejero en quien delegue.

Por otra parte, el artículo 17 de los estatutos estipula que, para que el consorcio se pueda constituir, celebrar sesiones y adoptar acuerdos, se requiere la presencia del presidente, de los representantes de la comunidad autónoma, del Consejo Insular de Menorca, de los ayuntamientos y del secretario, y que se adoptarán los acuerdos por unanimidad.

Por diversas razones de agenda, y para que la Junta de Fundadores del Consorcio del Museo Militar de Menorca pueda celebrar las sesiones y adoptar acuerdos, es recomendable que el presidente de las Illes Balears delegue en la consejera de Educación, Cultura y Universidades la asistencia y el voto a sus convocatorias.

Por ello, dicto el siguiente

DECRETO

Primero

Delegar en la señora Joana M. Camps Bosch, consejera de Educación, Cultura y Universidades, la asistencia y el voto a las convocatorias de la Junta de Fundadores del Consorcio del Museo Militar de Menorca, en virtud de lo que dispone el artículo 15 de los estatutos del consorcio.

Segundo

Notificar este decreto a los interesados.

Tercero

Ordenar la publicación de este decreto en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 29 de mayo de 2013

El presidente

José Ramón Bauzá Díaz

